



PREVENTIVA

Dia **25** Mes **07** Año **2024**

No. Formulario:

20

Modelo:	2024	Placa:	GVT295	Marca:	RENAULT
Empresa:	DIGITAX			Clase:	Camioneta
Propietario:	WILLIAM YEPES GARCIA		Celular / Telefono: 3007399760		

ESTADO DEL MOTOR	C	NC	NA
Estado Cableado Electrico	X		
Fugas de aceite	X		
Soporte bateria	X		
Fuga de combustible	X		
Fugas refrigerante	X		
Correas Motor	X		
Humo Azul	X		
Humo negro	X		

SUSPENSION	C	NC	NA
Fijación elementos de la Suspension	X		
Llantas labrado	X		
Llanta de repuesto	X		
Amortiguadores existencia / fugas	X		
Tijeras	X		
Terminales de dirección	X		
Rotulas	X		
Ballestas / resortes	X		
Pernos / Tuercas Ruedas	X		

TRANSMISION	C	NC	NA
Ajuste	X		
Juego excesivo cardan	X		
Cadena - cardan	X		
Fugas de aceite	X		

FRENOS	C	NC	NA
Fugas aire o liquido	X		
Tubos y mangueras de frenos	X		
Nivel liquido	X		

CARROCERIA	C	NC	NA
Placas laterales reflectivos	X		
Placa reflectiva superior	X		
Logos / emblemas	X		
Latoneria y pintura	X		
Bomperes	X		
Pisos y estribos	X		
Chapas puertas	X		
Puerta bodega	X		
Salidas de emergencia (S.E)	X		
Mecanismos de accionamiento (S.E)			X
Placas reglamentarias	X		

EQUIPO DE CARRETERA	C	NC	NA
Extintor Vencimiento	X		
Botiquin	X		
Cruceta	X		
Tacos	X		
Repuestos - Herramienta	X		
Gato	X		

CABINA	C	NC	NA
Tacómetro	X		
Luces interiores	X		
Dispositivo de cobro (Taxímetro)	X		
Control de velocidad (si aplica)	X		
Luz techo	X		
Luz tablas			X
Anclaje sillas	X		
Silleteria y cojineria	X		
Cinturones de seguridad	X		
Timbre			X
Estado de pisos	X		

LUCES EXTERIORES	C	NC	NA
Luces bajas	X		
Luces altas	X		
Luz de posición	X		
Direccionales	X		
Luz de freno	X		
Luz reversa	X		
Alarma de reverso	X		
Luces de parqueo	X		
Pito	X		
Espejos	X		
Plumillas	X		

CAJA VELOCIDADES	C	NC	NA
Funcionamiento embrague	X		
Fugas de aceite	X		
soporte caja	X		
Juego barras accionamiento caja	X		

- El CDA NO se hace responsable de los daños ocasionados en los vehículos durante la inspección ya que ninguna de las pruebas excede las condiciones normales de funcionamiento en las vías.

- El CDA no se responsabiliza por elementos de valor dejados dentro del vehículo.

- Revise su vehículo antes de ser retirado de nuestras instalaciones, no se aceptan reclamos una vez haya salido de las mismas.

- Esta inspección no está sujeta a futuras visitas del vehículo al CDA para RTM y EC, ya que ésta deberá realizarse bajo todos los parámetros de ley, por lo tanto el CDA mantiene su independencia e imparcialidad en los resultados.

- Estos resultados no reemplazan el certificado de Revisión Técnico-mecánica y Emisiones contaminantes.

- Esta inspección se realizará en una única visita y el cliente es responsable de realizar las respectivas correcciones y la verificación de las mismas.

Observaciones: EXTINTOR VENCE OCTUBRE 2024

JEFE TECNICO



Andres Fernando Jimenez Rodriguez

OPERARIO TECNICO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTEDIAGNOSTICENTRO LOS LIBERTADORES
NIT: 9001436269
Teléfono: 6022855842 - 3186322807
E-mail: cdaloslibertadorespalmira@gmail.com
Dirección: Calle 42 N° 8 -11 y Calle 41 N° 8 - 56
Ciudad: PALMIRA (VALLE DEL CAUCA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2024-07-25	Nombre o Razón social WILLIAM YEPES GARCIA	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 16702186
Dirección C 51 # 31 . 54	Teléfono fijo o Número de Celular 3007399760	Ciudad Palmira
Correo Electrónico williamyepesgarcia@gmail.com		

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa GVT295	País Colombia	Servicio Público	Clase Camiloneta	Marca Renault	Línea Duster
Modelo 2024	Número de licencia de transito 10030144415	Fecha Matrícula 2023-09-30	Color Blanco galaxia	Combustible/Propulsión Gasolina	VIN o Chasis 9FBHJD205RM789999
No de Motor J759Q247070	Tipo Motor OTTO	Cilindrada (cm ³)(si aplica) 1598	Kilometraje 18141	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 114	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2024-09-20	Conversión GNV SI () NO () N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultáneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad				Klux	%	
		Inclinación						
Izquierda(s)	Intensidad					Klux	%	
		Inclinación						
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad				Klux	%	
	izquierda(s)	Intensidad				Klux		
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad				Klux	%	
	izquierda(s)	Intensidad				Klux		
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad		Máxima		Unidad	Klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
								%	

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1			N	Eje 1			N				%
Eje 2			N	Eje 2			N				%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo		Unidad				%

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
	%		Sumatoria Izquierdo	N		Sumatoria Derecho	N	

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 0,30	Eje 2 3,43	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
---------------	---------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia %	Unidad	Error en Tiempo %	Unidad	Máximo +/- 2	Unidad %
------------------------------------	-------------------------	--------	----------------------	--------	-----------------	-------------



2024-07-25 GVT295 14:14



2024-07-25 GVT295 14:20

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- LV - Alineador al paso liviano con sensor previo INNOVATEC RG S.A.S SN: 21-007-09
- L - Probador de Holguras Simples Faip SN: 5042
- L - Profundímetro SHAHE SN: WD2210A0067

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.
-

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Andres Fernando Jimenez Rodriguez **[Foto trasera]**, Andres Fernando Jimenez Rodriguez **[Inspección sensorial inferior]**, Andres Fernando Jimenez Rodriguez **[Tercera placa]**, Andres Fernando Jimenez Rodriguez **[Alineación, peso, suspensión y frenos]**, Andres Felipe Sanclemente **[Foto delantera]**, Andres Fernando Jimenez Rodriguez **[Inspección sensorial exterior]**, Andres Fernando Jimenez Rodriguez **[Inspección sensorial interior]**, Andres Fernando Jimenez Rodriguez **[Profundidad de labrado]**, Andres Fernando Jimenez Rodriguez **[Inspección sensorial motor]**.

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

CARLOS EDUARDO RIVERA CALDERON

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

NO ES VÁLIDO COMO DOCUMENTO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES

Fin del informe